

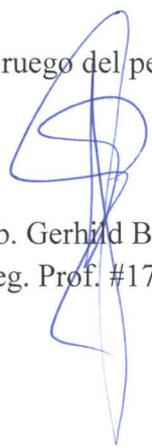
**SEÑORES JUECES DE LA SALA DE SELECCIÓN DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

ALEJANDRO XAVIER KAYSER NEIRA, por los derechos que represento del señor **ALEJANDRO XAVIER KAYSER VILLACRESES**, en mi calidad de apoderado especial conforme consta en la Escritura de Poder Especial; dentro del Caso No. 53-21-JC, ante Ustedes comparezco y digo:

Pongo en su conocimiento para mejor resolver, la resolución de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de medida cautelar No. 09286-2021-00055, por medio de la cual, se **ACEPTÓ** el recurso de apelación interpuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Procuraduría General del Estado, así como **REVOCÓ** las resoluciones emitidas por la Ab. Nelly Parrales Córdova, Jueza de la Unidad Judicial Norte 2 Penal con sede en el cantón Guayaquil, de fechas 12 de enero de 2021 y 09 de enero de 2021, por considerar *“que los hechos presentados por la compañía VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A., no se ajustan a la naturaleza de las medidas cautelares autónomas por lo que es procedente revocar las medidas cautelares que fueron otorgada a su favor”*.

A ruego del peticionario y como su abogada defensora.

Ab. Gerhild Burger Haro
Reg. Prof. #17-2005-408



	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	06 AGO. 2021
por	<i>Burger</i> a las 12:30
Anexo:	<i>8 Folios</i>
FIRMA RESPONSABLE	



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 351

LECTURE 1

MECHANICS

1.1

1.2

1.3

1.4

1.5

PHYSICS 351
LECTURE 1
MECHANICS
1.1
1.2
1.3
1.4
1.5